



## ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 1 de 15

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRASFERIR A TITULO DE VENTA SILLAS ERGONOMICAS, ESTANTES METALICOS Y DESHUMIFICADORES SEGÚN REQUERIMIENTO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

### 1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el Decreto 0268 del 09 de abril del 2007 se creó la Empresa Social del Estado Popayán ESE, de baja complejidad, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud, desarrollando acciones de promoción de la salud, prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.

Con el objeto de lograr un óptimo desempeño de la institución y el mejoramiento de la actividad administrativa, la Empresa Social del Estado Popayán ESE, a través de Resolución No. 166 de 4 de septiembre de 2014, adoptó el manual de contratación y dispuso que en dicha actividad, se deben observar los principios al debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía, celeridad, solemnidad y planeación.

La Empresa Social Del Estado Popayán ESE, cuenta con una sede administrativa en la cabecera municipal de Popayán y presta los servicios de salud en la jurisdicción de los municipios de Popayán, Caldono, Totoró, Puracé, y Piamonte en los cuales se encuentran ubicados los hospitales y centros de salud de baja complejidad, para ello ejecuta procesos administrativos y asistenciales con profesionales y personal idóneo, que utilizan estaciones de trabajo acorde a su rol, responsabilidades y necesidad, lo cual incluye escritorio, equipo de cómputo, archivadores, sillas y estantes metálicos, para el normal desempeño de sus actividades.

En cumplimiento de las funciones inherentes con la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la Empresa Social Del Estado Popayán ESE, ha diseñado, ejecutado y evaluado permanentemente las políticas y programas de administración del riesgo a fin de prevenir los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades asociadas con el trabajo y atendiendo las diferentes solicitudes elevadas por los funcionarios, el resultado concluyente del análisis es que la mayor parte de las sillas de trabajo tienen un acentuado deterioro, las cuales fueron adquiridas en su gran mayoría hace más de diez años cumpliendo su vida útil y no funcionan en sus componentes ergonómicos, por lo tanto, esta necesidad sentida, debe ser atendida de manera urgente y petición demostrada en las diferentes inspecciones de seguridad que frecuentemente se hacen a los puestos de trabajo en lo que se evidencia las difíciles condiciones en que se labora, generado por las deficientes condiciones de ergonomía que ofrecen las sillas que hoy en día se usan por la mayoría de funcionarios, es necesario que se adquieran sillas que cumplan con las reglas básicas de ergonomía, como son soporte lumbar, acolchado, movilidad, profundidad y altura, con el fin de propiciar y facilitar el correcto desarrollo de las labores de los funcionarios de la Entidad, en condiciones de comodidad, ergonomía, bienestar orden y aseo.

De conformidad con lo expuesto, es necesario adquirir las sillas apropiadas para la realización de las funciones del personal de la entidad, contribuyendo así, en la disminución de riesgos y aparición de enfermedades ocasionadas por utilización de sillas inadecuadas o en mal estado, toda vez que, los funcionarios realizan actividades permanentes de escritorio la mayor parte del tiempo laboral sea en la parte administrativa o asistencial, con esta adquisición la entidades para mejorar el ambiente y el clima laboral de sus funcionarios, encaminados finalmente en pro del mejoramiento continuo en la prestación de nuestros servicios.

De otra parte la Empresa Social Del Estado Popayán ESE, adelanta el Programa de Gestión Documental como el instrumento de planeación y gestión de la administración del ciclo de vida de la información administrada en medios físicos y electrónicos, dando cumplimiento a la Ley General de Archivos 594 del 2000, la cual indica en su artículo 46 que: *Artículo 46. "Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos"* y según el **Acuerdo No**

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*



## ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 2 de 15

049 del 2000, "ARTICULO 1º "Los edificios y locales destinados como sedes de archivos deberán cumplir con las condiciones de edificación, almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales".

**ARTICULO 5.** "Condiciones ambientales y técnicas. Los edificios y locales destinados a albergar material de archivo, deben cumplir con las condiciones ambientales que incluyen manejo de temperatura, humedad relativa, ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación"

Dado lo anterior y para lograr este objetivo se requiere contar con los elementos, con los cuales se pueda almacenar conforme la Ley de Archivo, los expedientes emitidos por la Entidad, en razón al cálculo realizado por el personal de apoyo a la gestión documental, se tiene que para esta vigencia la producción de material archivístico supera la disponibilidad existente de estantería de la entidad, motivo por el cual se hace necesario contar con estantería metálica que permitan la organización de las unidades de conservación (cajas de archivos) que contienen documentos de archivo producidos por los funcionarios de la ESE Popayán en el desarrollo de sus actividades, en pro de la memoria institucional. Así mismo los deshumificadores para el control de humedades tanto del las áreas de archivo, laboratorio clínico, vacunación y farmacia de la entidad.

Es preciso aclarar que la presente contratación se encuentra en el plan anual de compras de la entidad.

### 2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRASFERIR A TITULO DE VENTA SILLAS ERGONOMICAS, ESTANTES METALICOS Y DESHUMIFICADORES SEGÚN REQUERIMIENTO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

#### 2.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA.

##### A) SILLAS ERGONOMICAS:

Características técnicas:

- 150 Sillas ergonómicas tipo ejecutivo
- 10 Sillas ergonómicas tipo butaco con respaldar
- 10 Sillas ergonómicas tipo gerencial
- Modelo, material y color de entre la oferta y codificado bajo las referencias seleccionadas
- El asiento responderá a las características siguientes.
  - Regulable en altura (en posición sentado).
  - Anchura para labores de oficina.
  - Profundidad en proporción a su anchura.
  - Acolchado de 20 mm. recubierto con tela flexible y transpirable.
- La elección del respaldo se hará en función de estas características.
  - Borde anterior inclinado (gran radio de inclinación).
  - Debe permitir el apoyo lumbar y ser regulable en inclinación.
  - Material igual al del asiento.
- Asegurar y según las referencias seleccionadas que ofrezcan suave curvatura en cascada
- El borde delantero debe inclinarse suavemente hacia abajo no debe presionar el muslo.
- Movilidad, la silla debe poder deslizarse sin esfuerzo.
- Estar dotados de apoya brazos.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*



## ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 3 de 15

- Profundidad suficiente espacio entre el borde de la silla y la rodilla, que quepa un puño cerrado.
- Altura: que permita que los muslos formen un ángulo de 90° con el piso.

### B) DESCRIPCIÓN TÉCNICA ESTANTES (incluye instalación):

- Diseño acorde con las dimensiones de las unidades que contendrá, evitando bordes o aristas que produzcan daños sobre los documentos.
- Los estantes deben estar contruidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable:
- Deberá tener una altura de 2.20 mts y cada bandeja soportar un peso de 100kg/mt lineal.
- La estantería total no deberá tener más de 100 mts de longitud.
- Si se disponen módulos compuestos por dos cuerpos de estanterías, se deben utilizar los parales y tapas laterales para proporcionar mayor estabilidad. En todo caso se deberán anclar los estantes con sistemas de fijación a piso.
- La balda superior debe estar a un máximo de 180 cms, para facilitar la manipulación y el acceso del operario a la documentación.
- La balda inferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso.
- Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7 cm. o menos.
- Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación.
- El cerramiento superior no debe ser utilizado como lugar de almacenamiento de documentos ni de ningún otro material.
- Fondo estante 40 cm y ancho 1 mt
- Calibre 22
- Cantidad 100 estantes que cumplan con las características técnicas descritas anteriormente.

### C) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS DESHUMIFICADORES:

ITEM NO.	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	DESHUMIFICADOR	5	Drenaje continuo y absorción de deshumidificación continua
			Modo silencioso
			Pantalla digital
			Extracción de agua mínimo de 20 litros cada 24 horas
			Flujo de aire mínimo 165 m3 por hora
			Descongelación automática
			Potencia mínimo de 360 w
			Alimentación: Adaptador convertidor AC/DC 110VAC
			Deposito extraible mínimo de 4 litros o mayor
			Con ruedas y asa de transporte
			Nivel de ruido máximo de 48 db

### 2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS Y SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS /
-------	-----------	----------	--------	-------------

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*



## ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 4 de 15

				CODIGO UNSPSC
C.- Maquinaria, equipo industrial, equipo industrial y vehículos.	24000000 Maquinaria, accesorios y suministro, para manejo, acondicionamiento y almacenamiento de material	24100000 maquinarias y Equipo para manejo de materiales.	24102000 Disposición estantes en de almacenamiento	24102004 Estantería para almacenaje.
E.- Productos de uso final.	56000000 Muebles mobiliario y decoración	56110000 Muebles comercial e industrial	56112100 Asientos	56112103 Sillas para visitantes.

### 3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, es decir que no se encuentran obligadas a aplicar dicho Estatuto ni las normas que lo modifiquen o adicionen.

De lo anterior, y en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 166 de fecha 04 de Septiembre de 2014, por medio de la cual se adoptó el Manual de contratación de la Empresa Social del Estado Popayán ESE,

especialmente en su artículo 18, de las modalidades y mecanismos de selección, que establece en su **artículo 18.2. PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA** y bajo esta modalidad se encuentra el **numeral 18.2.2. SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS** para procesos de menor cuantía. De lo anterior, se tiene que para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado.

El futuro contrato a realizar no supera la suma de 450 SMMLV, razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva. De mismo modo, y de conformidad con el inciso cuarto del artículo 18.2.1.1., las invitaciones a cotizar o la solicitud de ofertas, debe hacerse por escrito, en términos precisos y claros detallando las características generales y particulares de los bienes, obras y servicios requeridos.

De esta forma se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección por trámite de SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS.

### 4-ESTUDIO DEL SECTOR Y DETERMINACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

**4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR:** En el presente asunto, se pretende la compra de sillas ergonómicas, estantes metálicos y deshumificadores, Dichos bienes se ubican en el sector secundario de la economía, el cual se define así: "Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos."

A partir de lo anterior es claro que la compra de estos elementos se encuentra en el sector secundario de la economía, el cual no será analizado desde el punto de vista financiero y organizacional, lo anterior en razón a que no se entregan recursos anticipados al contratista (anticipo- Pago anticipado).

### 4.2 ANÁLISIS LEGAL:

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*

**SILLAS ERGONOMICAS:** El talento Humano en una institución que oferta servicios de Salud es un recurso importante que le permite a esta ser competitiva. Para que el potencial humano pueda desarrollar sus habilidades, conocimientos y destrezas es necesario que los empleados estén contentos con sus puestos y con el ambiente organizacional que hay dentro de la entidad. Para lograr esto, es necesario tener una administración afectiva del Talento humano, sumado a una oportuna y acorde dotación y diseño de su puesto de trabajo. Hoy en día las organizaciones que prestan servicios en salud juegan un papel importante dentro de nuestro entorno, estas satisfacen las necesidades fisiológicas, psicológicas, y de auto-realización de la sociedad, de allí que quien ofrece salud, debe mostrar que se tiene y disfruta, esto con seguridad es una vitrina más saludable para el usuario.

Es claro y así lo impone la normatividad vigente, la misma sociedad que para nuestro caso se convierte en usuario que es responsabilidad del empleador ofertar un sitio de trabajo cómodo, seguro y digno, el empleador está obligado a velar por la seguridad y salud de sus trabajadores y sus principales obligaciones son el poner a disposición de sus empleados los instrumentos adecuados de trabajo, en Colombia el diseño y exigencia para los puestos de trabajo lo orientan:

1. La Norma Técnica Colombiana 5655 2008-12-16- Principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo
2. Ley 9/79; por la cual se dictan medidas sanitarias. El título III habla de las disposiciones de la Salud Ocupacional y estas son aplicables a todo lugar y clase de trabajo.
3. Ley 100/93, Decretos 1295/94, 1771/94, 1772/94, Ley 776/02, Circular 01 de 2003; organizan el Sistema General de Riesgos Profesionales, a fin de fortalecer y promover las condiciones de trabajo y de salud de los trabajadores en los sitios donde laboran.
4. Resolución 2400/1979 Higiene y Seguridad en los establecimientos de Trabajo. Título II Muebles e Inmuebles destinados a Establecimientos de Trabajo. Cap. I, Art. 4.
5. Decreto 1072 del 2014, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
6. Decreto 472 de 2015, Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones.
7. Resolución 2844 de 2007, Por la cual se adoptan las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia para Dolor lumbar inespecífico y enfermedad discal; Desórdenes músculo-esqueléticos relacionados con movimientos repetitivos de miembros superiores; Hombro doloroso; Neumoconiosis e Hipoacusia neurosensorial, inducidos por el trabajo.

### ESTANTES METALICOS:

**ACUERDO 49 DEL 2000: ARTICULO 1º:** Edificios de Archivo. Los edificios y locales destinados como sedes de archivos deberán cumplir con las condiciones de edificación, almacenamiento, medio ambiental, de seguridad y de mantenimiento que garanticen la adecuada conservación de los acervos documentales.

### DESUMIFICADORES

**049 del 2000, ARTICULO 5.** "Condiciones ambientales y técnicas. Los edificios y locales destinados a albergar material de archivo, deben cumplir con las condiciones ambientales que incluyen manejo de temperatura, humedad relativa, ventilación, contaminantes atmosféricos e iluminación".

**Resolución 2003 de 2014** "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud".

### 4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se considera importante precisar que para los procesos de invitación a ofertar que lleva a cabo la Entidad, se circunscribe a la oferta local, toda vez que en la Ciudad de Popayán cuenta con la suficiente oferta para el suministro de los elementos que se pretenden adquirir.

### 4.4 ANALISIS DE LA DEMANDA:

En el estudio de la demanda se procedió a identificar y analizar los procesos de contratación que la entidad ha adelantado en vigencias pasadas con objeto similar al de la presente contratación, encontrándose que la Entidad no ha adelantado en vigencias anteriores trámite contractual para llevar a cabo la adquisición de estos elementos.

Dado lo anterior la entidad recurrió a procesos con objetos similares, llevados a nivel nacional, encontrando la siguiente información:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
EI HOSPITAL DEPARTAMENTAL PSIQUIÁTRICO UNIVERSITARIO DEL VALLE - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	019	El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle - empresa social del estado está interesado en recibir propuestas para la compra de sillas ergonómicas.	\$21.000.000
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS (SSPD)	SSPD 25 DE 2013	adquirir a titulo de compraventa sillas ergonomicas y reposapiés, que cumplan las cantidades y especificaciones técnicas mininas definidas por la entidad en al ficha tecnica anexo no 4	\$ 3.951,733
CRC	CRC-MC-015-2015	Contratar la compra de sillas ergonómicas y elevamonitorios para la dotación de puestos de trabajo de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Cauca, según las especificaciones técnicas establecidas	\$11.000.000
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	MCRN 19007 DE 2016	Contratar el suministro de mobiliario y enseres de oficina tales como tres (3) estantes metálicos con destino al archivo central y cuatro (4) sillas de oficina con destino a la Delegación Departamental del Guaviare	\$3.500.000
TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIQUITA	Mínima Cuantía No. 096	suministro de estantes metálicos de 7 entrepaños con destino a la oficina de archivo municipal.	\$3.080.000
ATLÁNTICO - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y REGION CARIBE S.A. - EDUBAR	IP-015-2015	contratar a través del sistema de precios unitarios la adquisición de once (11) estantes metálicos armados, color gris, de 2.00*0.90*0.30, de 6 entrepaños (calibre 26), con parales (calibre 18), elaborados en lámina coled rolled, pintura electroestatica de edubar s.a.	\$2.320.000

**4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION:** teniendo en cuenta las características técnicas a contratar, el plazo de ejecución y las cantidades requeridas según las necesidades planteadas por los puntos de atención, se recurrió a solicitar cotizaciones al mercado local y regional, para estimar el valor de la presente contratación:

COTIZACION	VALOR
1	147.404.895

Dado lo anterior se estableció el presupuesto de la presente contratación en la suma de **CIENTOCUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$47.404.895.00) IVA INCLUIDO**, que se encuentra respaldada en el presupuesto de la Empresa Social del Estado Popayán ESE de la vigencia de 2019, los valores máximos a ofertar de los ítems a contratar estarán establecidos conforme el anexo 1.

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para seleccionar el oferente, la entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección: 1- La verificación de los requisitos habilitantes: Jurídicos y de experiencia, que no otorgan puntaje y 2. Los técnicos y la oferta económica más favorable, las que serán puntuables.

FACTOR	CUMPLIMIENTO	EVALUACION O PUNTAJE
JURIDICOS	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	CUMPLE
EXPERIENCIA	VERIFICACION REQUISITOS	CUMPLE
ASPECTOS TECNICOS	VERIFICACION REQUISITOS TECNICOS MINIMOS	35
EVALUACION ECONOMICA	VERIFICACION	65
PUNTAJE TOTAL		100

#### 5.1-HABILITACIÓN JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

##### 5.1.1- REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL:

**a)-CARTA DE PRESENTACIÓN:** Si el proponente es una persona jurídica o consorcio, la carta de presentación deberá ser firmada por su representante legal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

**b)-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal cuando se trate de persona jurídica, que indique en su objeto social actividad directamente relacionada con el objeto contractual, en caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre de la contratación.

**c)-AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS:** Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón a la cuantía, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente de la sociedad, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal, o el documento donde acredite su autorización para participar en la contratación, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido.

**d)-CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL:** Las personas naturales que sean comerciantes deberán presentar su certificado de registro mercantil. La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre de la contratación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.



## ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 8 de 15

**e)-CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS:** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Cuando el interesado sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de sus aportes, así como los de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. (inc. 1, del artículo 50 de la Ley 789 de 2002)

En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

**f)-ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, hará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Procuraduría General de la Nación. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

**g)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Si no se allega este documento, La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello por la Contraloría General de la República. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes.

**h)-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de su representante legal, así como del representante del consorcio. Si no se allega este documento, la EMPRESA SOCIAL EL ESTADO POPAYAN E.S.E., realizará la verificación en el aplicativo dispuesto para ello. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

**i)-FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT):** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal. Con el objeto de verificar la actividad principal y-o secundaria relacionada con el objeto contractual. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

**j)-COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** Del proponente persona natural y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar la copia de los documentos de identificación de cada uno de los integrantes

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*



## ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 9 de 15

Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar.

**K)-CERTIFICADO DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC:** Certificado de sistemas nacional de medidas correctivas del oferente expedido por la Policía Nacional, con antelación no mayor a treinta (30) días a la fecha de presentación de la propuesta y-o oferta. En caso de presentarse un consorcio o unión temporal deberá allegar el certificado de cada uno de los integrantes

**I)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

**M)-SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:** El proponente debe prever y manifestar de forma expresa que durante la propuesta y la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, mantendrá los precios presentados en su oferta económica.

**N) DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:** Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, tales como:

1. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
3. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades.
4. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Corporación.
5. Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
6. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica o natural, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil, según corresponda

**O) GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA.-** La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: ESE POPAYAN - Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. - Vigencia: CUATRO (4) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente selección abreviada. -Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

**P) FOTOCOPIA DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y VIGENCIA ANTE EL COPNIA:** En caso de que la

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*



## ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 10 de 15

propuesta sea presentada por un profesional de la ingeniería o a fines, este deberá presentar su propuesta acompañada con la fotocopia de la matrícula profesional y el certificado ante el COPNIA.

**5.1.2- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:** La entidad verificará la experiencia del proponente, **con máximo dos (2) contratos ejecutados, para lo cual allegará certificación y-o acta de liquidación**, acompañadas por su respectivo contrato con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

1-Los objetos hayan sido iguales a la presente contratación y el valor de cada uno de los dos, sea equivalente al menos al 100% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

2-Que se hayan ejecutado en el último año anterior al cierre del proceso, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

Para los proponentes Plurales (uniones temporales y consorcios), basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia específica requerida siempre y cuando su participación y responsabilidad dentro de la forma de asociación se a igual o superior al 50%.

**5.1.3- REQUISITOS TÉCNICOS:** El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el punto 2.1 del presente estudio previo.

**CERTIFICACIONES:** El oferente debe presentar certificación del fabricante ISO 9001:2008 en el diseño fabricación y venta de divisiones modulares y muebles para oficina, fabricación de muebles para sistemas de almacenamiento administrativo e industrial, en caso de ser oferente distribuidor y/o comercializador, deberá contar con la autorización de la fábrica certificada por el INCONTEC, certificación ISO 9001:2008, para desarrollar el proceso y que garantice el cumplimiento de las características mínimas exigidas por la entidad.

**MUESTRAS FÍSICAS:** para el efecto, los proponentes deberán allegar la ficha técnica de los elementos ofertados y muestra física de los mismos. Las muestras físicas que alleguen los proponentes no podrán ser modificadas, por tanto se entienden que su ofrecimiento se fundamenta en las inicialmente presentadas.

Las muestras físicas deben cumplir con las especificaciones descritas en la ficha técnica. Esta condición resulta útil, indispensable y determinante para comparar aspectos sustanciales de los ofrecimientos, en este caso para el de los requisitos técnicos de los elementos en pro de garantizar la correcta ejecución contractual, es decir, importante para comparar la calidad de los bienes ofrecidos y verificar que los bienes ofrecidos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas en la invitación.

Deberá adjuntar el catalogo de los elementos ofertados.

Deberá garantizar como mínimo 6 meses de garantía para las sillas y estantes o según como el fabricante la certifique.

Deberá entregar los elementos nuevos y sin defectos de uso.

**Devoluciones:** Por defecto de fábrica: Cuando el mueble presente un defecto de fábrica, el contratista se obliga a recibirlo en calidad de devolución y a reponerlo dentro de los 20 días calendario siguientes a la notificación de esta solicitud por parte de La Empresa Social del Estado Popayán ESE.

### 5.2- CRITERIOS ECONÓMICOS:

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*

**PRECIO:** El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios, se evaluará el menor precio y se adjudicará hasta por el valor del presupuesto oficial, sin embargo, el oferente deberá presentar el valor individual de cada ítem y el menor valor de la sumatoria de todos los ítems se tomara como criterio de selección del contratista.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** La validez de la oferta debe ser de 90 días calendario; contados a partir de la fecha del cierre de la invitación.

**DESCUENTOS:** En caso de ser ofrecido, el proponente deberá señalar el porcentaje y el valor de los descuentos, los cuales por ningún motivo estarán sujetos a condiciones

## 6. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS:

### RIESGOS OPERACIONALES

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACION	
Riesgos derivados de la deficiente calidad de los materiales y mala ejecución del servicio.	Medio	100%	Contratista
Riesgos derivados de las restricciones de transportes que contemplan la ley y demás que impidan la entrega oportuna del servicio en el tiempo estipulado en las condiciones del contrato.	Medio	100%	Contratista
Condiciones ambientales normales.	Medio	100%	Contratista

### RIESGOS FINANCIEROS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Baja	100%	Contratante
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual.	Medio	100%	Contratista

### RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	Baja	100%	Contratista
La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración.	Medio	100%	Contratista
Los efectos desfavorables en las materias primas, mano de obra y todo lo correspondiente a la producción del bien terminado con ocasión del impacto de la economía de los países fabricantes de los elementos a adquirir en el presente proceso.	No aplica	No aplica	No aplica

### RIESGOS JURÍDICOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Cambio de régimen político	Baja	50%	Contratante
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas.	Baja	50%	Contratante
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la ley.	Baja	100%	Contratista

### RIESGOS REGULATORIOS

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o	Baja	50%	Contratante

directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.

### RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	VALORACIÓN	
Riesgos de fuerza mayor asegurable referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres Naturales.	Baja	100%	Contratista
Hurto o pérdida de equipos de propiedad de la Empresa Social del estado-Popayán ESE; que impidan el acceso a información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante
Pérdida de la información necesaria para la realización de actividades.	BAJA	100%	Contratante

### 7.- GARANTÍAS

De acuerdo a la naturaleza del contrato, su objeto, su valor y la forma de pago, y de conformidad con las normas vigentes en la materia de aseguramiento de los riesgos derivados de la contratación con entidades públicas, la ESE exigirá al contratista la constitución de un mecanismo de cobertura del riesgo, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato y en consecuencia, el futuro contratista se obliga a constituir por intermedio de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria y con sucursal en la ciudad de Popayán, una póliza única que ampare los siguientes riesgos:

**a.- Cumplimiento contrato.** -El valor del amparo de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y tendrá una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de estos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

**b.- Calidad de los bienes.** -El valor de la garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato asegurado y tendrá una vigencia de cuatro (04) meses.

**PARAGRAFO. - RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTIA.** - El contratista deberá restablecer el valor de la Garantía Única, cuando esta se haya visto reducida por razón de las reclamaciones efectuadas por la E.S.E. Popayán. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del Contrato, o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

### 8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

#### 8.1 TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA.



## ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 13 de 15

**8.2 OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA A TRASFERIR A TÍTULO DE VENTA SILLAS ERGONOMICAS, ESTANTES METALICOS Y DESHUMIFICADORES SEGÚN REQUERIMIENTO DE LOS PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E.**

### 8.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

**A) SILLAS ERGONOMICAS:** En cumplimiento de lo anterior el proveedor se compromete a entregar las cantidades descritas de sillas ergonómicas que cumplan estas especificaciones:

- Modelo, material y color de entre la oferta y codificado bajo las referencias seleccionadas
- El asiento responderá a las características siguientes.
  - Regulable en altura (en posición sentado).
  - Anchura para labores de oficina.
  - Profundidad en proporción a su anchura.
  - Acochado de 20 mm. recubierto con tela flexible y transpirable.
- La elección del respaldo se hará en función de estas características.
  - Borde anterior inclinado (gran radio de inclinación).
  - Debe permitir el apoyo lumbar y ser regulable en inclinación.
  - Material igual al del asiento.
- Asegurar y según las referencias seleccionadas que ofrezcan suave curvatura en cascada
- El borde delantero debe inclinarse suavemente hacia abajo no debe presionar el muslo.
- Movilidad, la silla debe poder deslizarse sin esfuerzo.
- Estar dotados de apoya brazos.
- Profundidad suficiente espacio entre el borde de la silla y la rodilla, que quepa un puño cerrado.
- Altura. que permita que los muslos formen un ángulo de 90° con el piso.

**B) ESTANTERIA METALICA:** En cumplimiento de lo anterior el contratista se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Entregar e instalar los 100 estantes metálicos, de forma debida y oportuna entendida dentro del plazo contractual establecidos.
- Los productos que presenten no conformidades por calidad del producto o devueltos por fecha de vencimiento, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área dentro de los 30 días siguientes.
- Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad, durante el período de vida útil.
- Los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la ese Popayán en la sede principal CSSO en la dirección calle 5ª con carrera 14 Popayán, debidamente facturados especificando en la factura la siguiente información:
  - Número de lote de fabricación.
  - Fabricante.
  - Valor unitario.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca  
E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*



## ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 14 de 15

- Las entregas de los estantes deben ser de la misma presentación, si se entrega diferente a lo contratado será causa de la no certificación por el supervisor del contrato requisito indispensable para el pago.
- El proveedor debe comprometerse a dar capacitación de manejo del insumo de ser pertinente.
- Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad durante el periodo de vida útil y adjuntar las fichas técnicas de ser pertinente.
- El proveedor debe comprometerse a entregar los elementos solicitados de forma completa, de lo contrario informar con 24 horas antes de enviado el pedido al correo [almacen@esepopayan.gov.co](mailto:almacen@esepopayan.gov.co) y [esepopayan@hotmail.com](mailto:esepopayan@hotmail.com)
- Los precios no serán modificados durante la vigencia del contrato.

### C) CONDICIONES TÉCNICAS DESHUMIFICADORES:

ITEM No	EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
1	DESHUMIFICADOR	5	Drenaje continuo y absorción de deshumidificación continua
			Modo silencioso
			Pantalla digital
			Extracción de agua mínimo de 20 litros cada 24 horas
			Flujo de aire mínimo 165 m <sup>3</sup> por hora
			Descongelación automática
			Potencia mínimo de 360 w
			Alimentación: Adaptador convertidor AC/DC 110VAC
			Deposito extraíble mínimo de 4 litros o mayor
			Con ruedas y asa de transporte
			Nivel de ruido: máximo de 48 db

### OBLIGACIONES GENERALES:

- 1- Ejecutar idónea y oportunamente la entrega de los elementos, en el lugar indicado, garantizando la calidad, eficiencia, eficacia, oportunidad, celeridad y economía en el servicio, dando cumplimiento al objeto contractual.
- 2- Presentar factura de pago con todos los requerimientos de Ley.

**8.4 PLAZO DE EJECUCION:** El término de duración del contrato será de 45 días calendario, contados desde la suscripción del contrato, legalización y aprobación de la garantía si a ello hubiere lugar.

**8.5 LUGAR DE EJECUCIÓN:** Punto de atención: Centro de Salud Suroccidente, Calle 5 con Carrera 14 Esquina de la Ciudad de Popayán.

**8.6 VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** La Empresa Social del Estado POPAYÁN ESE pagará al CONTRATISTA el valor del objeto del Contrato, es decir la suma de **CIENTOCUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$47.404.895.00) IVA INCLUIDO**, el cual se cancelará en un sola cuota; previa presentación de la factura, nota de ingreso de los bienes al almacén de la Entidad, certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor y presentación de los demás documentos de Ley. Todo lo anterior, de conformidad con los bienes contratados y efectivamente entregados.

Calle 5ª Carrera 14 PBX: 833 30 00 Popayán – Cauca

E.S.E. Popayán

*Trabajamos de corazón*



## ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FOR-AC-02

Versión: 02

Página 15 de 15

según los requerimientos contenidos en los estudios previos y la oferta presentada, los cuales forman parte integral del contrato. Al contrato se le harán los descuentos de Ley y el valor neto obtenido se pagará previos los trámites administrativos establecidos por la entidad.

### 8.7 SUPERVISIÓN

La supervisión se realizará a través del Profesional universitario designado por la Gerencia, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto de la misma, siendo responsable por las acciones y omisiones que no se ajuste a las normas legales.

### 8.8 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SIRVIERON DE SUSTENTO PARA ELABORAR EL ESTUDIO PREVIO

Para llevar a cabo el presente estudio previo, se tuvo en cuenta 1.- Cotizaciones, 2.- Manual del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Evaluación de Riesgos – Matriz de Peligro por cargo, Riesgos Prioritarios - Soportes que reposen en la carpeta de precontractuales del subproceso de SST.

Popayán - Cauca, 05 AGO 2019

Atentamente,

**EIDER JOSE TRUJILLO GUZMAN**

Profesional Universitario Área Asistencia Administrativa  
ADF Resolución 128/2019

Elaboró y Revisó aspectos Técnico: Jaime Hernán Martínez - Gestor SST. - Martha Liliana Cerón P. Afiliado Participe Sintraunpros - Apoyo Archivo  
Revisó aspectos legales: Sandra Abadía Contratación Apoyo Contratación  
Revisó: EIDER TRUJILLO - PU- Área Administrativa A.D.F Resolución 128/2019